

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía

- 3** *ADENDA de 18 de agosto de 2021, al convenio de colaboración en materia de educación infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía) y el Ayuntamiento de Alcorcón.*

De una parte, José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado mediante Decreto 110/2021, de 30 de junio, en representación de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería, mediante Orden 11634/2012, de 27 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2012), a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Consejero por Decreto 44/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

De otra, Natalia de Andrés del Pozo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alcorcón, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 135.2 de la precitada Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcaldesa de este Ayuntamiento, efectuado por Pleno el 15 de junio de 2019.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

EXPONEN

Que en el marco del convenio de colaboración en materia de educación infantil, de fecha 31 de julio de 2019, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcorcón.

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2021-2022 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- Escuela Infantil Andersen.
- Escuela Infantil Campanilla.
- Escuela Infantil Las Flores.
- Escuela Infantil Gloria Fuertes.
- Escuela Infantil Mago de Oz.
- Escuela Infantil Nanas.
- Escuela Infantil Sueños
- Casa de Niños Arco Iris.
- Casa de Niños Sol y Luna”.
- Sede Equipo de Atención Temprana.
- Sede Dirección de Zona de Casas de Niños.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2021-2022 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente adenda tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2022.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 18 de agosto de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alcorcón, Natalia de Andrés del Pozo.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, José Ignacio Martín Blasco.

Anexo
Presupuesto inicial de aportaciones
Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Alcorcón

Curso escolar 2021-2022

Orden 566/2021 de 17 de marzo, de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid.

Sede EAT	3.047 €	Sede DZCN	2.311 €
----------	---------	-----------	---------

Casas de Niños	Centro 1-2 unid.	23.544 €	Centro 3-4 unid.	17.658 €	Plaza	1.471 €
----------------	------------------	----------	------------------	----------	-------	---------

1.1 Casas de Niños:

Casa de Niños	Centro	Aulas	Plazas				Total	Importe módulos			Aportaciones importe módulos		
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años		%	Importe	Comunidad de Madrid	%	Importe	
Arco Iris	1	3	14	40		54	100	97.092,00 €			100	97.092,00 €	
Soly Luna	1	2	14	20		34	100	73.588,00 €			100	73.588,00 €	
Total	2	5	28	60		88	100	170.650,00 €			100	170.650,00 €	

1.2. Sedes:

Sede	Importe módulos			Aportaciones importe módulos		
	%	Importe	Comunidad de Madrid	%	Importe	
Equipo de Atención Temprana	100	3.047,00 €		100	3.047,00 €	
Dirección de Zona de Casas de Niños	100	2.311,00 €		100	2.311,00 €	
Total	100	5.358,00 €		100	5.358,00 €	

